

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 2

*Referencia:*

*Año:* 1935

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 02-01-1935

*Título:* POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 40 DE 1924. (CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN CHITRE).

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 06972

*Publicada el:* 09-01-1935

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Industria de la construcción, Vivienda, Policía

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.583

*Rollo:* 89

*Posición:* 700

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6972

Panamá, República de Panamá, Miércoles 9 de Enero de 1935

AÑO XXXII

### CONTENIDO

#### PODER LEGISLATIVO NACIONAL

- Ley 2, de 2 de Enero, por la cual se ordena al Ejecutivo que proceda a la construcción o compra de un edificio para instalar varias oficinas públicas en la ciudad de Chitré.
- Ley 4, de 2 de Enero, por la cual se dictan varias medidas de carácter económico en relación con las deudas privadas.
- Ley 5, de 2 de Enero, por la cual se crean varias becas para hacer estudios en el extranjero.
- Ley 6, de 2 de Enero, por la cual se establece un impuesto sobre extracción de arenas, y se ordena la construcción de casas para obreros.
- Ley 7, de 5 de Enero, por la cual se reglamenta la forma en que se otorgará el derecho a la jubilación a los funcionarios del estado.
- Ley 8, de 5 de Enero, sobre inquinato.
- Ley 9, de 5 de Enero, por la cual se adoptan medidas para proteger al empleado panameño y se ordena que se asigne a estos por lo menos el setenta y cinco por ciento del valor total de las planillas en toda empresa comercial, agrícola o industrial radicada en Panamá.
- Ley 10, de 7 de Enero, por la cual se crea la Junta de Contabilidad y se reglamenta el ejercicio de la profesión.
- Ley 11, de 7 de Enero, por la cual se concede una beca para hacer estudios de Medicina al joven Juan E. Vega.
- Ley 12, de 7 de Enero, por la cual se abre un crédito al presupuesto de Gastos de la vigencia 1933-1934, para pagar unos sueldos que dejaron de emborsarse a Roberto Clement, Gustavo Arosemena y Luis G. Henríquez.

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL

##### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

- Decreto 5, de 7 de Enero, por el cual habilitan unas estampillas para el servicio Postal de la República.
- Decreto 6, de 7 de Enero, por el cual se determina el personal del Cuerpo de Policía Nacional, y se fija su sueldo.

##### SECCION PRIMERA

- Resolución 6, de 7 de Enero, por la cual se le conceden sus vacaciones a Juan Góndola Vallejos.
- Resolución 7, de 7 de Enero, por la cual se le conceden sus vacaciones a María López.

##### SECCION SEGUNDA

- Resolución 8, de 7 de Enero, por la cual se reconoce la Personería Jurídica al Centro "Juventud Unida".

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

- Decreto 5, de 7 de Enero, por la cual nombran a Eugenio Huertas Colector de Hacienda de Pesé.

##### SECCION PRIMERA

- Resolución 2, de 7 de Enero, por la cual se dispone instruir al Fiscal del Circuito de Panamá, para que prosiga las acciones pertinentes en un caso de defraudación fiscal que se sigue contra la sucesión de Eloisa Flores.
- Resolución 3, de 7 de Enero, por la cual se abstiene el Ejecutivo de Medina, sobre si puede hacerse efectiva, por medio de un juicio resolver consulta que le fué formulada por el Licenciado Pedro por Jurisdicción coactiva una contribución o impuesto que han sido creados por acuerdos pero que no aparecen incluidos en los respectivos presupuestos.

- Resolución 4, de 7 de Enero, por la cual se abstiene el Ejecutivo de revocar la Resolución 15, de 13 de Enero de 1934, en que se negó solicitud de Teresa Vargas de Salgueiro para que se le devolviera suma de dinero que pagó por error al liquidar la sucesión de José María Salgueiro.

##### SECCION SEGUNDA

- Resolución 1, de 7 de Enero, por la cual se conceden sus vacaciones a Joaquín E. Santamaría y a Juan E. Castro.

##### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

##### SECCION SEGUNDA

- Resolución 1, de 5 de Enero, por la cual se adjudica a la señorita Aída Illueca y al joven Guillermo Rojas S., sendas becas para estudios de Pedagogía y Medicina, que ofreció el Gobierno de Ecuador.

##### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

##### SECCION PRIMERA

- Resolución 4531, de 31 de Diciembre, por la cual se ordena el registro de una marca de fábrica.
- Certificado 2640, de 31 de Diciembre, por el cual se hace saber que se ha ordenado el registro de una marca de fábrica.
- Resolución 4532, de 31 de Diciembre, por la cual se ordena el registro de una marca de fábrica.
- Certificado 2641, de 31 de Diciembre, por el cual se hace saber que se ha ordenado el registro de una marca de fábrica.
- Resolución 4533, de 31 de Diciembre, por la cual se ordena el registro de una marca de fábrica.
- Certificado 2642, de 31 de Diciembre, por el cual se hace saber que se ha ordenado el registro de una marca de fábrica.
- Resolución 4534, de 31 de Diciembre, por la cual se ordena el registro de una marca de fábrica.
- Certificado 2643, de 31 de Diciembre, por el cual se hace saber que se ha ordenado el registro de una marca de fábrica.
- Resolución 4535, de 31 de Diciembre, por la cual se ordena el registro de una marca de fábrica.
- Certificado 2644, de 31 de Diciembre, por la cual se hace saber que se ha ordenado el registro de una marca de fábrica.
- Resolución 4536, de 31 de Diciembre, por la cual se ordena el registro de una marca de fábrica.
- Certificado 2645, de 31 de Diciembre, por el cual se hace saber que se ha ordenado el registro de una marca de fábrica.
- Resolución 4537, de 31 de Diciembre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

## PODER LEGISLATIVO NACIONAL

### Sanciona el Ejecutivo 10 Leyes más de 1935

LEY 2 DE 1935

(DE 2 DE ENERO)

por la cual se modifica la Ley 40 de 1924.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único. El artículo 1° de la Ley 40 de 1924, quedará así: El Poder Ejecutivo por los medios legales correspondientes, procederá a la construcción o compra, en la ciudad de Chitré, cabecera de la Provincia de He-

rera, de un edificio donde funcionarán los Juzgados, las Fiscalías de Circuito, el Cuartel de Policía, o cualquier otra oficina que juzgue conveniente.

Dada en Panamá, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

R. DE LA GUARDIA Y G.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Enero dos de mil novecientos treinta y cinco. Publíquese y ejecútase.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.